

## **BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CANDIDATURAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON PERFIL TÉCNICO/A DE PROYECTOS [REF. BOLSA TÉC. 2016]**

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2016.

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES CONVOCATORIA DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, (en adelante, FIFEDE), por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

### **PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la creación de una bolsa de candidaturas (máximo 10 candidaturas) para la realización de trabajos en el contexto de promoción, ejecución y transferencia de proyectos e iniciativas de empleo a través de FIFEDE. Para ello, se constituye una bolsa de candidaturas para cubrir las eventuales plazas vacantes mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio. Esta bolsa de candidaturas tendrá una validez máxima de seis meses.

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables por reemplazo, dentro de un sector prioritario para la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

**Importante: la bolsa tendrá una validez máxima de seis meses.**

### **SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

- Promoción de iniciativas para la generación y análisis de la inserción laboral.
- Gestión de programas, estrategias y seguimiento conjuntamente con el Servicio Técnico de Empleo perteneciente al Área de Empleo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Creación de programas formativos dirigidos a empresas, emprendedores y/o personas ocupadas y desempleadas.
- Revisión y establecimiento de estrategias internas y externas para el fomento del empleo.
- Definición de estrategias para la obtención de certificaciones de calidad, entre otras.

El procedimiento de selección para la creación de una bolsa de candidaturas con perfil técnico/a de proyectos, tendrá como **requisitos mínimos**, los que continúan:

- Ser titulado/a universitario/a de grado y/o ingeniería/licenciatura y/o ingeniería técnica/diplomatura homologado por el Ministerio de Educación del Estado.
- Tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha final del cómputo la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, serán baremables los **méritos** que se enumeran a continuación determinándose las puntuaciones máximas que continúa:

- Experiencia demostrable en promoción y ejecución de proyectos. (máx. 20 puntos)
  - a. Más de 24 meses. (20 puntos)
  - b. Entre 18 y 24 meses, ambos inclusive. (15 puntos)
  - c. Entre 12 y 17 meses, ambos inclusive. (10 puntos)
  - d. Entre 6 y 11 meses, ambos inclusive. (5 puntos)
  - e. Menos de 6 meses. (0 puntos)
  
- Experiencia demostrada como técnico/a de gestión de calidad. (máx. 20 puntos)
  - a. Más de 24 meses. (20 puntos)
  - b. Entre 18 y 24 meses, ambos inclusive. (15 puntos)
  - c. Entre 12 y 17 meses, ambos inclusive. (10 puntos)
  - d. Entre 6 y 11 meses, ambos inclusive. (5 puntos)
  - e. Menos de 6 meses. (0 puntos)
  
- Experiencia demostrada como docente. (máx. 20 puntos)
  - a. Más de 24 meses. (20 puntos)
  - b. Entre 18 y 24 meses, ambos inclusive. (15 puntos)
  - c. Entre 12 y 17 meses, ambos inclusive. (10 puntos)
  - d. Entre 6 y 11 meses, ambos inclusive. (5 puntos)
  - e. Menos de 6 meses. (0 puntos)
  
- Formación complementaria relacionada con el perfil (no se tendrá en cuenta la titulación de acceso a la convocatoria) (máx. 20 puntos).
  - a. Titulación Universitaria de grado y/o ingeniería/licenciatura y/o ingeniería técnica/diplomatura homologado por el Ministerio de Educación del Estado. (10 puntos)
  - b. Titulación de posgrado o máster oficial. (5 puntos)
  - c. Otras titulaciones universitarias y/o formación profesional (3 puntos)
  - d. Cursos de más de 50 horas relacionados con el perfil (puntuación 0,5 por cada curso hasta un límite de 2 puntos)

Entrevista personal presencial, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como: (máx. 40 puntos).

- Capacidad de liderazgo y creatividad.
- Amplia disponibilidad.
- Predisposición al trabajo en equipos multidisciplinares.
- Proactividad. Predisposición para la continua formación dentro de la Fundación.
- Conformidad con la filosofía de la Fundación.
- Capacidad en coordinación del capital humano y ámbito de las relaciones públicas y privadas.
- Capacidad de interacción con las personas y medios.

**Importante: Un mismo mérito sólo será valorado en una única categoría de las anteriores.**

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Las solicitudes se presentarán del 29 de agosto al 02 de septiembre en las oficinas de gestión de FIFEDE. La documentación a aportar **sin excepción** es:

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de presentación motivando su candidatura a la vacante.

Se podrá tomar como ejemplo el currículum vitae habilitado en: <http://www.fifedetfe.es>

Durante la presentación de la solicitud, en las oficinas de FIFEDE, se facilitará, a las personas solicitantes, el documento de inscripción al presente proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es) cerrándose a las 14:00 horas del último día.

### **IMPORTANTE:**

1. Solo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en el currículum vitae presentado y durante el periodo de inscripción habilitado para ello.
2. La inscripción del/la candidato/a en este proceso selectivo indica la aceptación de las presentes bases.
3. Para el registro de documentos presenciales deberá acudir a FIFEDE sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. En horario de 09.00 horas a 14.00 horas, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016.

### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

En un plazo máximo de OCHO DÍAS HÁBILES tras el cierre del período de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es) la "Listado Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas", especificando, en este último caso, la causa de la su exclusión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es) el documento con la "Listado Definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas".

El Comité de Selección, realizará una primera valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes según la documentación aportada, y realizará una entrevista personal a aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos exigidos en las bases generales y/o en el perfil del presente proceso selectivo.

El objetivo de las entrevistas, cuya duración no excederá de 30 minutos, es valorar y comprobar la aptitud específica de las candidaturas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto objeto del proceso selectivo, así como otras competencias personales requeridas: capacidad de negociación, dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.

Tras las entrevistas, y en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la publicación, el Comité de Selección confeccionará la "Listado Definitivo del proceso de selección" indicando el orden de posición obtenido por todas las candidaturas aspirantes entrevistadas. Este listado será publicado en la página web de FIFEDE [www.fifedetfe.es](http://www.fifedetfe.es)

### **TERCERA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección está formada por los siguientes miembros:

- La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la comisión de selección.
- Un técnico/a de de FIFEDE, que actuará como vocal de la comisión de selección.
- La coordinadora de la Agencia de Colocación de FIFEDE, que actuará como secretaria de la Comisión de Selección.

El Comité está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría, y en caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

### **CUARTA.- RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Las personas seleccionadas para cubrir la bolsa de candidaturas para eventuales plazas vacantes podrán ser contratadas por FIFEDE mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio por las cuantías y jornada máxima que se especifica a continuación:

- **Categoría laboral:** Técnico/a Titulado/a
- **Jornada:** Completa (40 horas semanales)
- **Salario Bruto Anual:** 25.019,04€ brutos
- **Lugar de desarrollo:** Dependencias de FIFEDE

### **QUINTA.- ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN**

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de selección de personal será la página web de FIFEDE, <http://www.fifedetfe.es>, y de forma auxiliar, el tablón de anuncios situado en la sede de FIFEDE, sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. Las eventuales consultas se realizarán de manera presencial, telefónica y/o a través del correo electrónico dispuesto para ello en el perfil singular de la convocatoria, debiéndose indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO DE SELECCIÓN FIFEDE [BOLSA TÉC. 2016] y enumerando en la misma, nombre y apellidos, fecha y consulta motivada.

Por su parte, las alegaciones únicamente podrán realizarse durante los plazos establecidos a tal fin y, de manera presencial y/o telemáticamente, mediante correo electrónico dispuesto para ello en el *perfil* de la convocatoria y serán respondidas por la misma vía una vez finalizado el plazo establecido para las mismas.

Para la realización de las alegaciones deberá cumplimentarse, sin excepción, el formulario que se añade como anexo a este documento y que se establece como documento normalizado para la realización de las mismas. Cada alegación será trasladada a la comisión de selección para su tratamiento y resolución.

**ANEXO I – DOCUMENTO DE SOLICITUD**

<b>N.I.F.:</b>			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>		<b>MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<b>TELÉFONO</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>			
<b>PROVINCIA:</b>			

**EXPONE**

**SOLICITA**

**En, ..... a ..... de ..... de 20**

**ANEXO II – DOCUMENTO DE ALEGACIONES**  
**DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>DATOS CONTACTO</b>

**EXPONE**

**SOLICITA**

**RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLIMENTAR POR FIFEDE)**

Remitir al correo electrónico [fifede@tenerife.es](mailto:fifede@tenerife.es)